

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 8.630/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la E.L.A. La Guijarrosa se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 7/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presu-

puesto 2014 (BOP de 27/02/2014, número 41), que fue aprobado inicialmente por la E.L.A en la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 9/12/2014, financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la E.L.A.

En la Guijarrosa, 11 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Manuel Ruiz Alcántara.